



CEVALDOM

Política de Prevención del Soborno

Clasificación de la Información – Pública

Revisión: 03



 CEVALDOM	Política: Prevención del Soborno		
	Identificador: PL-PO-01	Revisión: 03	Fecha: 27/07/2021
	Clasificación de la Información: Pública		

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO	3
2. ALCANCE	3
3. POLITICA	3

 CEVALDOM	Política: Prevención del Soborno		
	Identificador: PL-PO-01	Revisión: 03	Fecha: 27/07/2021
	Clasificación de la Información: Pública		

1. OBJETIVO

Este documento tiene por objeto establecer los parámetros generales de actuación con el fin de minimizar la materialización de situaciones asociadas a riesgos de soborno.

2. ALCANCE

Este documento es aplicable a todos los empleados, representantes, mandatarios, socios y proveedores de CEVALDOM.

3. POLITICA

CEVALDOM se encuentra comprometido en llevar nuestro negocio de manera responsable y de acuerdo con los más altos estándares legales y éticos. Entendemos que nuestra conducta de negocio debe estar alineada a una conducta transparente y ética; ya que ello contribuye a la solidez de nuestra empresa. Cumplir las leyes vigentes contra el soborno y la corrupción, seguir los principios del Código de Conducta de nuestra organización y esta Política de Prevención del Soborno es esencial para salvaguardar nuestra reputación de honestidad e integridad y nuestro bienestar financiero a largo plazo. Cumplir con nuestras políticas y procedimientos no es opcional y no hacerlo puede traer como resultado consecuencias severas para CEVALDOM y los individuos involucrados.

En ningún caso, ningún miembro del Consejo de Administración o empleado, ni terceros que actúen en nuestra representación, podrán obsequiar ni pagar (ni hacer una oferta o promesa de pagar, ni dar autorización para pagar) nada de valor a ningún funcionario público ni a ninguna otra persona o entidad, inclusive aquellas del sector privado o comercial, cuando el obsequio o pago tenga como objeto inducir a quien lo recibe a aprovechar indebidamente su posición a fin de obtener una ventaja comercial impropia.


No se autoriza a los empleados a efectuar pagos de “facilitación” (o agilización) a fin de agilizar o conseguir la realización de ciertas funciones de rutina, no discrecionales, o actos rutinarios de gobierno. Los empleados solamente tienen autorización para abonar tributos oficiales detallados en tarifarios públicos y cuyo pago se encuentre debidamente documentado.

En caso de que un empleado considere que corre peligro su vida, su integridad física o su libertad debido a una exigencia de pago, el empleado debe proteger su salud y seguridad, efectuar el pago y de inmediato denunciar el incidente a la Dirección Legal.

En adición, en ningún caso los miembros del Consejo de Administración, empleados y terceros que actúen en nuestra representación podrán aceptar o solicitar ventajas indebidas de cualquier valor (financieras o no), incluyendo obsequios, como incentivo o recompensa por actuar o abstenerse de actuar en relación con el desempeño de dichas personas de sus funciones y responsabilidades en CEVALDOM.

Los empleados que incumplan cualquiera de las disposiciones de esta política se harán pasibles de una medida disciplinaria que puede incluir la desvinculación y/o notificación a las autoridades competentes. Si se descubre que un tercero ha incumplido esta Política, dicho incumplimiento puede ocasionar la suspensión o rescisión de cualquier contrato pertinente y/o la notificación a las autoridades que corresponda.

Los empleados no realizarán obsequios ni brindarán hospitalidad con la intención de persuadir a alguien o de recompensarlo por tener una conducta impropia o abusar de su autoridad.

 CEVALDOM	Política: Prevención del Soborno		
	Identificador: PL-PO-01	Revisión: 03	Fecha: 27/07/2021
	Clasificación de la Información: Pública		

Consecuentemente, sólo se podrán realizar obsequios o brindar hospitalidad cumpliendo con lo establecido en el Código de Ética y Conducta.

Somos conscientes de que las prácticas comerciales varían según las distintas regiones y culturas. Lo que se considera inaceptable en una región o en una cultura puede ser normal o habitual en otra. No obstante, se espera que todos los empleados, representantes, mandatarios, socios y proveedores cumplan en todo momento con esta política.

Si necesita asistencia inmediata o tiene dudas acerca de si una conducta puede constituir incumplimiento de esta política, sírvase consultar a la Dirección Legal. Si usted tiene conocimiento de cualquier incumplimiento real o sospechado de esta Política, usted deberá reportarlo a la Dirección de Auditoría. Los procedimientos están establecidos para asegurar que dichas quejas sean investigadas y que las acciones apropiadas sean tomadas. CEVALDOM no permitirá represalias contra los empleados por hacer reportes de buena fe acerca de la violación real o sospechada de esta Política.

Las disposiciones de la presente Política se encuentran complementadas por el Código de Ética y Conducta, el cual establece importantes lineamientos relativos a regalos, invitaciones, donaciones, patrocinios y otras ventajas de similar naturaleza aceptados por la empresa.